

TEXMARK, S. L.
(Sociedad escindida)

TEXMARK, S. L.
TEXMARK INVERSIONES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Texmark, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 20 de noviembre de 2001 acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de septiembre de 2001, como la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, «Texmark, Sociedad Limitada» y «Texmark Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador general único, Miguel Salaberri Barañano.—57.425.
2.ª 23-11-2001

TUROLENSE DE TABLEROS, S. A.
Sociedad unipersonal

Disolución de la sociedad mediante la cesión global del Activo y Pasivo

En la Junta general de carácter universal, celebrada el día 6 de noviembre de 2001, se ha acordado la disolución de la sociedad por mera voluntad social, con cese del Administrador único, sin nombramiento de Liquidadores y prescindiendo de las operaciones de liquidación, toda vez que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 266 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se lleva a cabo mediante la cesión global del Activo y Pasivo de la compañía a su único accionista, la mercantil «Utisa, Tableros del Mediterráneo, Sociedad Limitada» que, en Junta general universal, celebrada el día 6 de noviembre de 2001, ha tomado el acuerdo de aceptar, sin reserva alguna, dicha cesión global en cuanto implica una sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de «Turolese de Tableros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos por la Ley para el caso de fusión.

Teruel, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.745.

UMAGGES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Santa Engracia, números 10 y 12, de Madrid, el día 10 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 11 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora de los Activos sociales

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria, el día 11 de diciembre de 2001.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—57.710.

UNIARTE, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de abril de 2001, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cifra de 107.160 euros, por amortización de 893 acciones, nominativas, de 120 euros de valor nominal cada una, representadas mediante títulos, con los siguientes números: 20.601 al 21.200, 24.711 al 24.853 y 29.951 al 30.100, todos incluidos.

Se hace constar que las acciones objeto de amortización son las adquiridas por la sociedad como consecuencia de la autorización para la adquisición de acciones propias, aprobada en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 26 de abril de 2001.

Ocaña (Toledo), 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.757.

UNIVERSIDAD Y CULTURA SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 20 de noviembre de 2001, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 8 de junio de 2001, celebrada en primera convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 12.020 euros.

b) Acciones a emitir: 2.000 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros, cada una números 651.951 al 653.950, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime

convenientes hasta el 31 de enero de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en la calle Don Jaime I, 19, entresuelo izquierda, de Zaragoza, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—57.770.

URONDO, S. A.
(Sociedad absorbente)

PESQUERA ITXAS ALDE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria de carácter universal de «Urondo, Sociedad Anónima», a su vez socio único de «Pesquera Itxas Alde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó en su reunión celebrada el 5 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Pesquera Itxas Alde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Urondo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ondarroa (Bizkaia), 9 de noviembre de 2001.—El Presidente de las dos sociedades.—56.529.

y 3.ª 23-11-2001

UTIEL, S. A.
Sociedad unipersonal

Disolución de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y Pasivo.

En la Junta general de carácter universal, celebrada el día 6 de noviembre de 2001, se ha acordado la disolución de la sociedad por mera voluntad social, con cese del Administrador único, sin nombramiento de Liquidadores y prescindiendo de las operaciones de liquidación, toda vez que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 266 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se lleva a cabo mediante la cesión global del Activo y Pasivo de la compañía a su único accionista, la mercantil «UTISA, Tableros del Mediterráneo, Sociedad Limitada», que en Junta general universal, celebrada el día 6 de noviembre de 2001, ha tomado el acuerdo de aceptar, sin reserva alguna, dicha cesión global en cuanto implica una sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de «Utiel, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos